

**CIRCULAR NÚM. 3 TEMPORADA 2020/2021**

**ASUNTO: PRECIO DE LICENCIAS, Y FORMA DE PAGO DE LICENCIAS PARA LA  
TEMPORADA 2019/2020**

**Iº.- PRECIO DE LICENCIAS**

**DE ACUERDO CON LO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS DEL 28/8/2020 LA CANTIDAD POR CADA UNA DE LAS LICENCIAS QUE SE  
TRAMITE EN LA TEMPORADA 2020/2021 SERÁ DE:**

<b>SENIOR MASCULINO DH</b>	<b>235,00€</b>
<b>SENIOR MASCULINO DHB</b>	<b>225,00€</b>
<b>SENIOR MASCULINO</b>	<b>215,00€</b>
<b>MASCULINO S23</b>	<b>215,00€</b>
<b>JUVENIL S20</b>	<b>215,00€</b>
<b>SENIOR, S23 y S20 FEMENINAS</b>	<b>182,68€</b>
<b>CADETES S18</b>	<b>54,00€</b>
<b>INFANTIL S16</b>	<b>54,00€</b>
<b>ALEVIN S14</b>	<b>54,00€</b>
<b>BENJAMIN S12</b>	<b>54,00€</b>
<b>PREBENJAMIN Y MENORES S10 S8 S6</b>	<b>54,00€</b>
<b>ENTRENADOR</b>	<b>94,00€</b>
<b>ENTRENADOR &lt;=18 AÑOS</b>	<b>36,00€</b>
<b>ARBITRO</b>	<b>123,00€</b>
<b>ARBITRO ASPIRANTE Y &lt;=18 AÑOS</b>	<b>38,00€</b>
<b>DIRECTIVO</b>	<b>60,00€</b>
<b>EVENTOS DE UN DIA</b>	<b>25,00€</b>
<b>EVENTOS DE UN DIA &lt;=S16</b>	<b>10,00€</b>
<b>ENTRENAMIENTO SIN CONTACTO</b>	
<b>TODAS LAS CATEGORIAS</b>	<b>7,00€</b>

**Notas:**

- Los precios de estas licencias han sido prorrateados a 10 meses descontando los meses de Agosto y Septiembre quedando fijados por el inicio de actividad de los equipos afectados por la disputa de la final autonómica y de la liga nacional de DHB cuyo comienzo fue Octubre de 2020.
- La licencia de entrenamiento sin contacto es de carácter mensual renovable y válido para todas las categorías. El periodo de validez es del día 1 del mes en que se solicita al 30/31 del mismo mes. (En febrero 28/29). El precio indicado es por deportista y mes.
- La licencia de un día no es válida para participar en campeonatos o torneos oficiales.
- Los Clubes que participen en DHB abonaran una cuota única de **300€** (30x10€), los de DH una cuota única de **600€** (30x20€), en concepto complementario entre el precio de la licencia senior masculina en Matchready (215€) y el aprobado en la AG de 28 de Agosto de 2020. Este abono

se realizará con fecha del primer plazo de los pagos fraccionados con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2020.

- Aquellos Clubes que **no hayan atendido los pagos de la Temporada anterior 2019-2020 en los plazos estipulados** en su momento **deberán presentar aval bancario** en caso de optar por el pago fraccionado o bien realizar el pago en el momento de solicitar la licencia (solicitud de validación de albarán en matchready). En caso de optar por el fraccionamiento el aval será por la cuantía del importe de las licencias de la temporada anterior. Este documento de aval será aprobado por la tesorería de la FRPA.

**LA FECHA Y HORA TOPE SEMANAL ORDINARIA PARA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS SERÁN LAS 12:00 H DEL MIERCOLES ANTERIOR A LA COMPETICIÓN. A LAS 13:00 HORAS DEL VIERNES LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE COMPETICIONES HTTP://MATCHREADY.ES/ ACTUALIZA Y TRASPASA LAS LICENCIAS DADAS DE ALTA QUE PODRÁN COMPETIR LA PRÓXIMA JORNADA.**

## IIº.- ABONO DE LICENCIAS

Según su importe se abonarán anticipadamente, o íntegramente a final de mes, o se podrán fraccionar en tres veces. Se diferenciarán entre las de importe hasta 100€ o de importe superior.

### a) Las de importe menor de 100€

1) Los Clubes inscribirán las licencias con toda la documentación necesaria y generarán uno o varios albaranes según categorías y de acuerdo a sus necesidades de cara a la sus justificaciones con las administraciones **GENERAR ALBARAN que quedara en estado SOLICITADO**. Para que la FRPA proceda posteriormente al trámite de validación de las licencias.

Pasos:

- El club generara el albarán.  
Ir a Albaranes/nuevo albarán/Club  
Seleccionar generar solicitud y marcar aquellas licencias que se quieran incorporar en el mismo. Debajo seleccionar generar albarán.

2) Enviar mail a [licencias@rugbyasturias.org](mailto:licencias@rugbyasturias.org) y [administracion@rugbyasturias.org](mailto:administracion@rugbyasturias.org) cc/ [secretaria@rugbyasturias.org](mailto:secretaria@rugbyasturias.org) de las licencias que se deseen tramitar, con los números de albarán que correspondan. Una vez verificado, pasara a **ALBARAN VALIDADO/PENDIENTE DE PAGO** y las licencias estarán activas, válidas para alinearse en competición. Se podrá descargar el carnet en formato PDF que es el documento original.

El importe de los albaranes generados durante el mes **se deberá abonar entre el día 1 y 10 del mes siguiente al de su tramitación. En caso de no estar efectuado el ingreso, la FRPA no validara más albaranes de licencias a ese Club si su pago no se efectúa por adelantado.**

3) Una vez comprobado el ingreso por parte del Club, la FRPA, marcara el albarán como pagado y emitirá la factura correspondiente. Esta se podrá descargar entrando en facturas y

pinchando sobre el ojo, en la parte superior aparece el enlace de descargar factura. **ALBARAN FACTURADO.**

- En el concepto del ingreso poner **Pago Licencias y código de albarán.**
- En albaranes ordenando por estado se puede saber el estado en que están.

Enviar el justificante de pago a:

[administracion@rugbyasturias.org](mailto:administracion@rugbyasturias.org) y [tesorero@rugbyasturias.org](mailto:tesorero@rugbyasturias.org)

#### b) Las de importe superior a 100€

- 1) Si opta por el pago completo

**Mismo procedimiento que el anterior**

- 2) Si opta por el pago fraccionado.

**Mismo procedimiento que el anterior, haciendo constar lo siguiente:**

- En el concepto del ingreso indicar el plazo del pago; poner **Pago I/III (II/III o III/III) Licencias y código de albarán.** Con el cobro del III plazo se pasara el albarán que estaba en estado validado/pendiente de pago y que ha sido facturado previamente, al estado pagado.

**Esto en el caso de las licencias tramitadas de Agosto a Noviembre.**

- Plazos establecidos:

Licencias tramitadas en **Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre**, 1º plazo de pago hasta el **10 de Diciembre**. (Dispondrán de tres plazos)

Licencias tramitadas en **Diciembre, Enero y Febrero**, 2º plazo de pago hasta el **10 de Marzo**. (Dispondrán de dos plazos) **En el concepto del ingreso poner Pago I/II (o II/II) Licencias y código de albarán.**

Licencias tramitadas en **Marzo, Abril y Mayo**, 3º plazo de pago hasta el **10 de Junio**. (Dispondrán de un plazo)

Las licencias tramitadas en los meses de **Junio, Julio** se liquidaran **antes del 31 de Julio**. (Dispondrán de un plazo)

Los seguros para **eventos de un día** y las **licencias de entrenamiento sin contacto** se **abonaran por adelantado**, adjuntando a la solicitud justificante de pago para su trámite.

El CLUB solicitante está obligado a informarse e informar al deportista para el que solicite estos seguros que no padece enfermedad o defecto físico que le incapacite para la práctica del RUGBY y que este seguro no cubre lesiones o enfermedades preexistentes que no sean derivadas de accidente deportivo en la actividad asegurada.

- Documentos para solicitud de fraccionamiento de pago:

[Licencias](#)

[Cuotas competición](#)

### Cuenta para abono de inscripciones, tasas y licencias

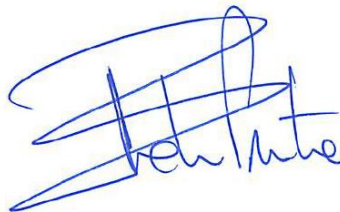
NUMERO DE CUENTA ES64 0081 5651 7700 0121 4322 / BSAB ESBB  
FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
Oficina: 5654 Gijón, Ezcurdia-El Bibio  
C/ EZCURDIA, 180,33203

**SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.**

GIJÓN, a 10 de Octubre de 2020



FEDERACION RUGBY P. ASTURIAS  
C/ Dindurra, 20 - 1º  
33202 GIJON (Asturias)  
CIF: G - 33635063



Bibiana de la Puente Troncoso  
-Secretaria Federación de Rugby del Principado de Asturias -